"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05 / 2021, ID N° 398.617

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 28 día del mes de Junio del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Pedro Sanabria Figueredo, Lic. Lourdes Zarza Cabañas. Lic. Antonio Castillo Ortiz y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Nº 025/2020 de fecha 16/03/2020, para estudiar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS" CONTRATACION DIRECTA N°05/2021 CON ID N° 398.617, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 17/06/2021, siendo las 08:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

N°	Oferente: Razón Social	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	emporio.ferre@gmail.com	5.686.700.-	
2	**HELEN DEL MAR MARTINEZ INSAURRALDE**	helenmartinez5@gmail.com	4.383.250.-	

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c)

Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Cumple	Cumple
2	**HELEN DEL MAR MARTINEZ INSAURRALDE**	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el At. 61° Método de Evaluación, del Decreto reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta de Invitación, a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción, la cual conforme al sistema de adjudicación corresponde a la empresa de ***HELEN DEL MAR MARTINEZ INSAURRALDE*** y teniendo en cuenta que cumplen con la documentación sustancial y más abajo se detalla el cumplimiento de la formal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sea Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

Otros Documentos	**Cumple / No Cumple**
Demostrar la experiencia en *La provisión de Pinturas y colorantes* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (Ej.: últimos años [2019-2020).	Cumple
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	No aplica
CAPACIDAD TÉCNICA	No aplica

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

HELEN DEL MAR MARTINEZ - COMERCIAL RUBENCITO									
Ítems del llamado Adquisición de Insumos de Electricidad con ID: 398617									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26121635-001	Cable cordón 2X1MM	Metros	ROLLO	105	Nexans	Brasil	3.650	383.250
2	26121635-001	Cable cordón 4MM	Metros	ROLLO	100	Nexans	Brasil	4.000	400.000
3	39101601-9997	Tubo LED	Unidad	UNIDAD	50	Argo	China	19.500	975.000
4	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	75	Relux	China	35.000	2.625.000
								Precio Total	4.383.250

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

4- PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART 40 INC. AY B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACION PÚBLICAS.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULAR DE LA EMPRESA:

- **HELEN DEL MAR MARTINEZ** propietario de la empresa, no se registra datos dentro de los registros del SINARH.

*** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**

5- COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

6- VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en *el Art. 4 de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.* A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

HELEN DEL MAR MARTINEZ - COMERCIAL RUBENCITO												
Ítems del llamado Adquisición de Insumos de Electricidad con ID: 398617												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio REF.	DIF	Porc.
1	26121635-001	Cable cordón 2X1MM	Metros	ROLLO	105	Nexans	Brasil	3.650	383.250	3.500	-150	-4%
2	26121635-001	Cable cordón 4MM	Metros	ROLLO	100	Nexans	Brasil	4.000	400.000	6.200	2.200	55%
3	39101601-9997	Tubo LED	Unidad	UNIDAD	50	Argo	China	19.500	975.000	26.540	7.040	36%
4	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	75	Relux	China	35.000	2.625.000	50.000	15.000	43%

OBSERVACION: Se ha solicitado al oferente, una explicación detallada de la composición de los precios de los productos que han ofertado en los casos en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, como así también documentos formales.

Respuesta a lo solicitado: El oferente dio cumplimiento a todo lo solicitado por el comité de evaluación, el resultado del análisis justifica plenamente el precio del ítem.

7- VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al **OBJETO DE GASTO 343 -30 – 88– 2 – 5** UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, por un monto de Gs. **315.000,** (Guaraníes Trescientos quince mil), **30 - 88 - 5 – 5** por un monto Gs.**5.677.500** (Guaraníes cinco millones seiscientos setenta y siete mil quinientos) **y 30 - 88 - 6 – 5** por un monto Gs.**72.000** (Guaranies setenta y dos mil) PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - CAAGUAZÚ
2008

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente**, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:**

ADJUDICAR:

1. A la empresa de **HELEN DEL MAR MARTINEZ,** RUC N° 5.041.516 - 6 por un monto de Gs. 4.383.250.- (Guaraníes Cuatro millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta).- Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

I.A Pedro Sanabria Figueredo

.....

Lic. Lourdes Zarza Cabañas

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

.....

Lic. Antonio Castillo Ortiz

.....

IA. Marino Mercado Román